



ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 3 de julio de 2024, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el documento “Memoria Técnica Valorada Reforma de las dependencias de planta baja del Albergue de peregrinos Andrés Muñoz de Viana”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de M.^a José Lana Lana, Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, a excepción del referido al sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar las ofertas presentadas para ver si supera el umbral mínimo de 20 puntos requerido en el pliego.

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA MEMORIA VALORADA (máx. 10 puntos)

	EMPRESA	Total (max. 10 p)
1	JOMFER,S.L.	9
2	VALENTIN MARTINEZ,S.L.	6

2. MEJORAS DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS (max. 8 puntos)

	EMPRESA	Total (max. 8 p)
1	JOMFER,S.L.	7
2	VALENTIN MARTINEZ,S.L.	5

3. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (máximo 4 puntos)

	EMPRESA	Total (max. 4 p)
1	JOMFER,S.L.	4
2	VALENTIN MARTINEZ,S.L.	2

La **puntuación total** adjudicada a las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	1 (max.10 p)	2 (max.8 p)	3 (max.4 p)	Total (máx. 22 p)
1	JOMFER,S.L.	9	7	4	20
2	VALENTIN MARTI- NEZ,S.L.	6	5	2	13

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana a 3 de julio de 2024

